

## Condiciones Generales de Venta

### 1. General

- 1.1 Las presentes condiciones generales de venta (en lo sucesivo, "Condiciones Generales") se aplicarán a todos los productos suministrados y servicios prestados (en lo sucesivo Productos) por Georg Fischer SA (en lo sucesivo, "GF") al Comprador.

También se aplicarán a todos los negocios futuros, incluso cuando no se haga referencia expresa a estas condiciones generales.

- 1.2. Cualquier transacción legal (transacciones legales de una, dos o varias partes, por ejemplo, conclusión, disputa, impugnación, etc.) por parte de GF y el Comprador debe ser por escrito para ser válida.

Las disposiciones que se desvíen o complementen estas condiciones generales, especialmente las condiciones generales de compra del comprador y los acuerdos verbales, sólo serán aplicables si GF las acepta por escrito o si favorecen a GF.

La forma escrita se considerará cumplida en todas las formas de transmisión, evidenciadas en forma de texto, correo electrónico, etc. Queda excluida la transmisión por fax.

- 1.3 Las ofertas sólo serán vinculantes si contienen un plazo de aceptación específicamente establecido

### 2. Alcance de los suministros

- 2.1 La gama de productos de GF está sujeta a cambios sin previo aviso.
- 2.2 La confirmación del pedido regirá el alcance y la ejecución del contrato.
- 2.3 GF tendrá derecho a contratar subcontratistas

### 3. Leyes y reglamentos locales, control de las exportaciones

- 3.1 El Comprador pondrá en conocimiento de GF todas las leyes y reglamentos locales del lugar de destino que guarden relación con la ejecución del contrato y el cumplimiento de los reglamentos de seguridad y los procedimientos que necesiten aprobación.
- 3.2 Al menos que se acuerde lo contrario con respecto a la Cláusula 3.1, los suministros deberán cumplir con las regulaciones y normativas en el domicilio social de GF
- 3.3 En caso de re-exportación, el Comprador será responsable del cumplimiento de los reglamentos de control de las exportaciones pertinentes.

### 4. Precio

- 4.1 A menos que se acuerde lo contrario, los precios se considerarán en euros, netos, EXW (Incoterms 2020 de la CCI, o última versión) en el lugar de producción de GF, incluyendo el embalaje estándar.
- 4.2 Si las condiciones son diferentes a la cláusula 4.1 los costes de cualquier tipo, en particular todos los costes adicionales, como coste de transporte, flete, seguro, licencias de exportación, tránsito e importación, etc., así como todo tipo de impuestos, tasas, derechos, etc. relacionados con el contrato, correrán a cargo de GF, que se

reserva el derecho de ajustar los precios en consecuencia a la modificación de los costes.

- 4.3 Si los Productos se suministran con un embalaje diferente al embalaje estándar, dicho embalaje se cobrará de forma separada.

## 5. **Condiciones de pago**

- 5.1. El Comprador efectuará los pagos en el domicilio del GF dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción de la factura sin ninguna deducción.
- 5.2. El Comprador sólo tendrá derecho a compensar las reclamaciones que sean indiscutibles por parte de GF o que se hayan establecido legalmente ante el Comprador por un tribunal competente. El Comprador no tendrá derecho a retener los pagos adeudados si aún están pendientes partes no esenciales de la entrega, siempre que el uso de la entrega no quede inutilizado como consecuencia de ello.
- 5.3. Si el pago anticipado o las garantías acordadas en el contrato no se han efectuado a tiempo, GF tendrá derecho a adherirse al contrato o a rescindirlo, y en ambos casos tendrá derecho a reclamar daños y perjuicios.
- 5.4. Si el Comprador, por cualquier motivo, se retrasa en un pago, o si GF sospecha de que no va a recibir los pagos en su totalidad o en su debido tiempo debido a circunstancias que se han producido desde la firma del contrato, GF, sin estar limitado por los derechos que le otorga la ley, tendrá derecho a rescindir el contrato o de retener los pedidos pendientes de envío hasta que se hayan acordado nuevas condiciones de pago y entrega y hasta que GF haya recibido garantías satisfactorias. Si no se puede llegar a un acuerdo de este tipo, en un plazo razonable, o si GF no recibe garantías satisfactorias, GF tendrá derecho a rescindir el contrato y a reclamar daños y perjuicios.
- 5.5. Si el Comprador no se atiene a las condiciones de pago acordadas, será responsable, sin necesidad de recordatorio, de un interés de demora del ocho (8) por ciento del precio del contrato con efecto a partir de la fecha acordada en la que debía efectuarse el pago. Se reserva el derecho de reclamar otros daños y perjuicios.

## 6. **Reserva de dominio**

- 6.1 En la medida en que lo reconozca la jurisdicción del respectivo país de destino de las mercancías, se aplicarán las siguientes disposiciones de la presente cláusula 6. En cualquier caso, se considerarán separables entre sí en cuanto a su contenido, lingüística y se aplicarán en sí mismas.
- 6.2. Las mercancías pedidas, se suministrarán bajo reserva de dominio a favor del vendedor hasta el total cumplimiento de la obligación de pago por el comprador
- 6.3. El procesamiento o la transformación de las mercancías suministradas por GF por parte del comprador siempre se realiza para GF. Si las mercancías suministradas se procesan, combinan o mezclan inseparablemente con objetos que no pertenecen a GF, la copropiedad del nuevo objeto se adquirirá en proporción al valor de las mercancías suministradas por GF y a los otros objetos procesados en el momento de la transformación o en proporción al valor de las mercancías suministradas por GF a los otros objetos combinados o mezclados en el momento de la combinación o mezcla. Si los bienes son combinados o mezclados por el Comprador con otros objetos para formar un solo objeto y si el otro objeto debe ser considerado como el objeto principal, el Comprador está obligado a transferir la copropiedad a GF en forma proporcional en la medida en que el objeto principal pertenezca al Comprador. El Comprador retendrá la propiedad exclusiva o la copropiedad en nombre de GF.

6.4. Durante el período de reserva de dominio, el Comprador mantendrá a su cargo los suministros y los asegurará en beneficio de GF contra robo, avería, incendio, agua y otros riesgos. Además, el Comprador tomará todas las medidas necesarias para que el título de propiedad de GF no se vea comprometido o rescindido en modo alguno.

**6.5. Reserva de dominio ampliada**

6.5.a. En caso de que el Comprador revenda los Productos a los que se reserva la titularidad, en el curso ordinario de los negocios, se considerará que el Comprador ha cedido tácitamente a GF el producto derivado de su venta junto con todos los derechos de garantía, títulos y reservas de propiedad hasta que se hayan satisfecho todas las reclamaciones de GF.

6.5.b. El Comprador está autorizado a cobrar los créditos cedidos, siempre que cumpla su obligación de pago con respecto a GF de conformidad con el contrato.

**6.6. Reserva general de dominio**

6.6.a. Los requisitos que deben cumplirse de la cláusula 6.2 se extienden a todas las demandas actuales y futuras de GF hacia el Comprador.

6.6.b. La cesión sólo es válida en la medida en que el valor de los Productos sujetos a la retención de la titularidad, junto con las garantías concedidas, supere en más de un 20 % las reclamaciones de GF contra el Comprador.

**7. Condiciones de entrega**

7.1. A menos que se acuerde lo contrario (véase la Cláusula 4), los Productos se entregarán en el lugar de producción EXW (Incoterms 2020 de la CCI, o la última versión) de GF.

7.2. El plazo de entrega comenzará en cuanto se haya firmado el contrato, se hayan obtenido todas las formalidades oficiales, como los permisos de importación y de pago, y se hayan resuelto todas las cuestiones técnicas esenciales.

El plazo y las fechas de entrega se considerarán debidamente respetados cuando, a su expiración o en el día de la fecha de entrega, los Productos estén listos para su expedición.

7.3. Se permitirán los envíos parciales en una medida razonable y GF tendrá derecho a facturar esas entregas parciales.

7.4. La entrega está sujeta a las siguientes condiciones, es decir, el plazo de entrega se ampliará razonablemente o respectivamente se aplazará

7.4.a. Si no se recibe a tiempo la información requerida por GF por parte del cliente para el cumplimiento del contrato, o si el cliente la modifica posteriormente, causando así un retraso en la entrega de los suministros;

7.4.b. Si GF por causa de fuerza mayor se ve impedida a cumplir el contrato. En particular, se considerará fuerza mayor todo acontecimiento imprevisible ajeno a la voluntad de GF que haga comercialmente irrazonable o imposible la ejecución del contrato por parte de GF, como los suministros retrasados o defectuosos de los subcontratistas, los conflictos laborales, las órdenes o reglamentos gubernamentales, la escasez de materiales o energía, las perturbaciones graves en las obras de GF, como la destrucción total o parcial de la planta y el equipo o la avería de instalaciones

esenciales, las perturbaciones graves en las instalaciones de transporte, por ejemplo, las carreteras intransitables.

En caso de que el efecto de la fuerza mayor supere un período de seis (6) meses, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato con efecto inmediato.

En ningún caso, GF será responsable de los daños o pérdidas de cualquier tipo que se deriven o sean causados por tal caso de fuerza mayor.

7.4.c. si el Comprador se retrasa en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato, en particular, si no cumple con las condiciones de pago acordadas o si no ha aportado a tiempo las garantías acordadas.

7.5. Si por razones imputables a GF se excede el plazo de entrega acordado o una prórroga razonable del mismo, no se considerará que GF ha incurrido en incumplimiento hasta que el Comprador le haya concedido por escrito una prórroga razonable del mismo de no menos de dos (2) semanas que igualmente no se cumpla.

El Comprador tendrá entonces derecho a los recursos previstos en la ley, quedando entendido, sin embargo, que, con sujeción a las limitaciones de la cláusula 10, las reclamaciones por daños y perjuicios se limitarán a un máximo del diez (10) por ciento del precio de la entrega retrasada.

7.6. Si el Comprador no acepta la entrega en un plazo razonable de los Productos notificados como listos para su envío, GF tendrá derecho a almacenar los Productos por cuenta y riesgo del Comprador y a facturarlos como entregados. Si el Comprador no efectúa el pago de conformidad con las condiciones de pago, GF tendrá derecho a disponer de los Productos.

GF se compromete a informar al Comprador de las consecuencias de sus acciones u omisiones.

7.7. En caso de daño o pérdida de los Productos durante el transporte, el Comprador marcará los documentos de entrega en consecuencia y hará que el transportista compruebe inmediatamente el daño.

Los daños no fácilmente comprobables que se produzcan durante el transporte deberán ser notificados por el Comprador al transportista dentro de los seis (6) días siguientes a la recepción de los Productos.

7.8. Si, en contra de las condiciones de entrega acordadas, GF o el Comprador asumen tareas (por ejemplo, el transporte, la carga o descarga de los productos, los seguros, etc.) que no son de su responsabilidad sino de la parte contratante, se considerará que esas tareas se han realizado en nombre y por cuenta de la parte contratante responsable respectiva.

En este sentido, la persona que ejecuta la orden actúa como agente indirecto del contratante responsable.

7.9. En caso de que el Comprador cancele un pedido sin justificación y de que GF no insista en la ejecución del contrato, GF tendrá derecho a una sanción contractual por valor del diez (10) por ciento del precio del contrato.

El derecho a reclamar daños y perjuicios no se verá afectado.

## **8. Inspección, notificación de defectos y daños**

8.1. Los Productos serán sometidos a su inspección correspondientes. por parte de GF durante su fabricación.

Las pruebas adicionales requeridas por el Comprador se acordarán por escrito y se cobrarán al Comprador.

- 8.2. Una condición obligatoria de GF en relación a las garantías que se enuncian a continuación es que el Comprador notifique por escrito cualquier supuesto defecto inmediatamente después de su descubrimiento. La notificación relativa al peso, número de piezas o los defectos visuales deben hacerse en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de los productos, la notificación de otros defectos inmediatamente a más tardar en un plazo de siete (7) días hábiles después de su descubrimiento, en cualquier caso, dentro del período de garantía.
- 8.3. El Comprador no dispondrá de los Productos supuestamente defectuosos hasta que se hayan resuelto definitivamente todas las reclamaciones de garantía y/o daños y perjuicios. A petición suya, los Productos defectuosos se pondrán a disposición de GF.
- 8.4. A petición suya, se dará a GF la oportunidad de inspeccionar el defecto y/o los daños, antes de comenzar los trabajos de reparación, ya sea por sí mismo o por un tercero

## 9. **Garantía, responsabilidad por defectos**

### 9.1. Garantía

- 9.1.a. La garantía es, a menos que se acuerde explícitamente lo contrario, intransferible y se limita al país en el que se encuentra el representante de GF con el que firmó el contrato. Las reclamaciones de garantía deben hacerse en el país en el que se compró el producto en cuestión.
- 9.1.b. Las reclamaciones de garantía o de daños prescriben a los doce (12) meses a partir de la recepción de los Productos por el usuario final, pero a más tardar dentro de los dieciocho (18) meses siguientes al envío de los Productos por parte de GF.
- 9.1.c. En el caso de las piezas de recambio o reparadas, el período de garantía se limita al período de garantía inicial de la pieza sustituida o reparada.
- 9.1.d. En el caso de los Productos fabricados según las especificaciones, dibujos o patrones suministrados por el Comprador, la garantía de GF se limitará a los materiales y la mano de obra adecuados.
- 9.1.e. Esta garantía no será de aplicación a los daños derivados del desgaste normal, el almacenamiento y mantenimiento inadecuados, la incumplimiento de las instrucciones de funcionamiento, la sobrecarga o el sobreesfuerzo, los medios de funcionamiento inadecuados, los trabajos de construcción inadecuados o un terreno de construcción inadecuado, las reparaciones o modificaciones / alteraciones inadecuadas por parte del Comprador o de terceros, el uso de piezas de recambio que no sean las originales y otras razones que escapen al control de GF.
- 9.1.f. Las reclamaciones por deficiencia de la titularidad prescriben a los doce (12) meses de la recepción de los Productos por el usuario final.

### 9.2. Responsabilidad por defectos

- 9.2.a. A petición escrita del Comprador, GF se compromete a reparar o sustituir a su discreción, lo antes posible y de forma gratuita, todos los productos suministrados que se demuestre que presentan defectos de diseño, materiales o fabricación, o que presentan instrucciones de funcionamiento o instalación defectuosas o que se han vuelto defectuosos o inutilizables debido a un asesoramiento erróneo.

Las piezas sustituidas se entregarán a GF y pasarán a ser propiedad de GF, a menos que GF renuncie a este derecho.

Para proteger a los empleados de las sustancias tóxicas o radioactivas que puedan haber sido transportadas en los Productos en cuestión, las piezas defectuosas que se devuelvan a GF o a sus organizaciones de venta, deberán ir acompañadas de un formulario de divulgación de la seguridad de los materiales. El formulario puede obtenerse en la empresa de ventas local de GF.

9.2.b. El Comprador tendrá derecho a rescindir el contrato o a exigir una reducción del precio del contrato si

- la reparación o sustitución del producto defectuoso es imposible,
- la reparación o sustitución del producto defectuoso no se haga en un plazo razonable
- GF se niega a reparar o sustituir el producto defectuoso o si, por razones atribuibles a GF, la reparación o sustitución se retrasa.

9.3. En el caso de productos para uso en instalaciones privadas o en servicios públicos

- GF asumirá, como excepción a la cláusula 10.3, los gastos de desmantelamiento e instalación para restablecer el estado original del producto defectuoso hasta un importe máximo de 1'000'000 de euros por ocurrencia.
- Las reclamaciones por garantía y daños y perjuicios -en contra de lo dispuesto en la Cláusula 9.1.b- prescribirán a los cinco (5) años de la fecha de instalación o a los siete (7) años de la fecha de producción, lo que ocurra primero.

## **10. Limitación de la responsabilidad**

- 10.1. Los derechos y recursos del Comprador se regirán exclusivamente por las presentes Condiciones Generales. Quedan excluidas todas las demás reclamaciones, como indemnización por daños y perjuicios, reducción del precio de compra o rescisión del contrato.
- 10.2. En ningún caso, el Comprador tendrá derecho a reclamar daños y perjuicios, salvo la indemnización de los gastos de reparación de los defectos de los suministros. Esto se refiere en particular, aunque no exclusivamente, a la pérdida de producción, la pérdida de uso, la pérdida de pedidos, el lucro cesante, las reclamaciones de recuperación de terceros y otros daños directos o indirectos o consecuentes.
- 10.3. En caso de que existan reclamaciones del Comprador en relación con el contrato o el incumplimiento del mismo, el importe total de dichas reclamaciones se limitará al precio de compra de la respectiva entrega.
- 10.4. Esta limitación de la responsabilidad se aplica igualmente en la medida en que GF sea responsable de los actos u omisiones de las personas auxiliares, como sus empleados o terceros contratados para el cumplimiento de sus obligaciones. No se aplica en caso de intención ilícita o negligencia grave por parte de GF y en caso de responsabilidad legal obligatoria de GF, en particular en virtud de las leyes aplicables de responsabilidad por productos.

## **11. Datos y documentos**

- 11.1. Los documentos técnicos, tales como dibujos, descripciones, ilustraciones y datos sobre dimensiones, rendimiento y peso, así como la referencia a las normas, son sólo a título informativo. No son características garantizadas y están sujetos a cambios.

- 11.2. Todos los documentos técnicos serán propiedad exclusiva de GF y sólo podrán utilizarse para los fines acordados entre las partes o con el consentimiento de GF.

## 12. Confidentiality, Protection of Personal Data

- 12.1 Each party shall keep in strict confidence all commercial or technical information relating to the business of the other party, of which it has gained knowledge in the course of its dealing with the other party. Such information shall neither be disclosed to third parties nor used for other purposes than the agreed.
- 12.2 Personal data will only be processed by GF in accordance with the relevant laws and exclusively based on a separate contract submitted by GF.

## 13. Divisibilidad

En caso de que se considere que alguna de las cláusulas de las presentes condiciones generales no es aplicable o nula en su totalidad o en parte, todas las demás disposiciones seguirán en pleno vigor y efecto.

La disposición inaplicable o nula será sustituida por una disposición válida que se acerque lo más posible a la intención original de la disposición inaplicable o nula.

## 14. Lugar de cumplimiento, ley aplicable y jurisdicción

- 14.1 El lugar de ejecución será la fábrica de GF desde la que se envían los Productos.
- 14.2 El contrato se regirá por la legislación española, con exclusión de las disposiciones sobre conflicto de leyes y de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).
- 14.3. El lugar exclusivo de jurisdicción para cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de o en relación con este contrato, incluyendo la validez, invalidez, incumplimiento o terminación del mismo, serán los tribunales ordinarios de Madrid, España.

No obstante, GF se reserva el derecho de presentar acciones en cualquier tribunal competente.